

ACTA N° 264

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Santiago, a 27 de marzo de 2019, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, siendo las 17:00 horas, tuvo lugar la Sesión N° 264 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en adelante la "Corporación", bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa de la Comuna de Providencia y Presidenta de esta Corporación, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten los Directores señoras Carlota Bravo Rivera y Elisa Alsina Urzúa y los señores Ambrosio García-Huidobro Errázuriz y Rafael Sánchez Fernández.

Asisten también los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; Christian Kunihiro Intriago, Director de Administración y Finanzas; José Antonio Tapia Pérez, Director de Educación; señorita Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud; la señora Rebeca Favero Ovalle, Contralora y el abogado Eduardo Vásquez Silva.

De igual forma, asisten como invitados los señores Chris Heidrich y Gabriel Yarza de EY Auditores; Valentina Correa y Trinidad Risopatrón de la Fundación para la Confianza.

Actuó como secretario el Asesor Jurídico, Eduardo Vásquez Silva.

T A B L A

1.- Aprobación del acta N° 263.

Los señores Directores tras analizar brevemente el acta N° 263, la dan por aprobada.

2.- Cuenta del Secretario General.

2.1.- Informe Jurídico.

El Secretario General solicita al asesor jurídico que informe a los señores Directores sobre el estado de los juicios pendientes, quien expone brevemente sobre el estado de cada uno, acompañando un listado escrito con la información actualizada de cada causa.

3.- Informe Directores.

3.1.- Dirección de Administración y Finanzas.

3.1.1.- Informe del auditor independiente respecto a balance y estado de resultados al 31 de diciembre de 2018.

Se hace presente a los señores Directores, por los auditores, que las Normas Internacionales de Información Financiera (o "NIIF") tienen un estándar global, normas a las cuales se ha sometido la auditoría practicada a la Corporación, destacando que no hay limitaciones a los alcances que se habían realizado, por cuanto las observaciones fueron resueltas durante el año 2018.

El inventario de la Corporación está de acuerdo con las normas NIIF y en éste se valorizaron todos los ítems importantes y se revisaron los aspectos de control interno, todo lo cual importa un gran avance, aun cuando existen salvedades menores.

En lo tocante al balance y estados financieros estos se han realizado conforme a las normas aplicables, pero aún no puede ser certificado conforme a las normas NIIF, ya que se requieren dos años de aplicación de estas disposiciones. El año 2018 se rigió por esta normativa, por lo que el año 2019 ya podría estar certificada la Corporación bajo estas normas.

En cuanto a los hallazgos de control interno 2018, se han detectado algunas deficiencias que se está trabajando para regularizarlas.

3.1.2.- Balance y estado de resultados al 31 de diciembre de 2018.

El Director de Administración y Finanzas expone a los señores Directores la información consolidada del balance y estado de resultado al 31 de diciembre de 2018 de la Corporación, entregando copia de esta información, el que es aprobado por el Directorio.

3.1.3.- Adjudicación contratos sobre M\$10.000

Se informa a los señores Directores las compras sobre diez millones de pesos, realizadas a las siguientes empresas y/o personas, los que son aprobados por el Directorio:

COMPRAS ENERO - MARZO 2019

Mes	OC	Institución	Producto	Adjudicado	Adjudica \$	2° Oferta \$
1	3186	Adm. de Educación	Perfeccionamiento para docentes en verano, de liceos y colegios municipales. 150 cupos	Universidad Finis Terrae	13.500.000	Único proveedor que presenta oferta licitación.
1	3233	Liceo Lastarria	Remodelación y habilitación de baños enseñanza media, básica y discapacitado. Construcción de Rampa	Constructora Simad LTDA.	49.413.481	90.122.514
1	3249	Liceo Tajarar	Reparaciones y cambios en circuitos eléctricos y tablero	Nabloitec SPA	22.850.856	37.929.571
1	3250	Colegio Mercedes Marín	Ambientación de aula de recursos PIE. Considera material didáctico y equipamiento para el aprendizaje de estudiantes con NEE	Comercial Álvarez Limitada	25.989.838	27.602.038
1	3258	Liceo Siete	Remodelación y reparaciones, fachada de acceso, peldaños y cambios de gomas, servicio de pinturas, remodelación camarines.	Constructora Simad LTDA.	44.266.117	46.141.308
2	3304	Farmacia Comunitaria	Convenio CENABAST año 2019 farmacia comunitaria.	Central de Abastec.del	140.558.055	Aprobado en acta de Directorio 263 del 30/01/19
	3305	Bod. Farmacia		Sist.Nac. de	186.300.187	

COMPRAS ENERO - MARZO 2019

Mes	OC	Institución	Producto	Adjudicado	Adjudica \$	2° Oferta \$
2	3322	Bod. Farmacia	Medicamentos FOFAR para 4 meses de consumo aproximadamente	Droguería Biopharma SPA	15.793.918	Se adjudica por línea de producto.
	3323			Opko Chile S.A.	13.364.236	
	3324			Laboratorio Chile S.A.	11.629.146	
2	3335	Liceo Siete	Reparación de cielos, muros y pintura a 32 salas de clases. (Aumento de obra, complementa OC3258) -Reemplazo reparación de fachada	Constructora Simad LTDA	17.645.456	N/A
2	3339	Liceo Carmela Carvajal	Remodelación baños (recinto 20 y 23) Considera llaves, artefactos, pintura, lámparas y puerta	Diseño y Construcción Fernando Madariaga Cuneo EIRL	31.227.963	44.207.337
2	Cont. 190202	Adm de Salud - Cesfam Leng, Aguilucho y Alessandri	Imágenes diagnósticas	Sanasalud Centros Médicos S.A.	65.047.500	Aprobado en acta de Directorio 263 del 30/01/19

3.2.- Dirección de Educación.

3.2.1.- Situación Liceo Carmela Carvajal de Prat.

Se expone a los señores Directores que por resolución exenta N° 3.826, de 2003, del Ministerio de Educación, se reconoció los 7°s y 8°s de enseñanza básica, sin establecer la capacidad máxima del establecimiento, pero el Ministerio de Salud a través de resolución exenta N° 36.933, de 2004, aprobó una capacidad máxima de 1.530 estudiantes.

Atendido lo anterior y en consideración a que la matrícula actual del Colegio es de 1.787 estudiantes en 42 cursos, se produce el problema de que existe una matrícula mayor a la autorizada para el establecimiento educacional, situación que se arrastra desde el año 2005 y que reviste gravedad y que debe ser solucionada, por lo que se acuerda por el Directorio hacer presente esta situación al Ministerio de Educación, consignando las medidas que se pueden adoptar para regularizarlo, sea reduciendo la capacidad de alumnas o efectuando modificaciones en la infraestructura del establecimiento.

Se hace presente al Directorio que esta situación se puso en conocimiento del Concejo Municipal del día martes 26 de marzo de 2019.

3.2.2.- Concurso 150 años del nacimiento de Mahatma Gandhi.

Se informa a los señores Directores que la Embajada de India durante el mes de febrero invitó a la Municipalidad de Providencia a realizar en conjunto, un concurso con la temática de la vida y obra de Mahatma Gandhi, como homenaje a su nacimiento y la importancia de su legado para la identidad y patrimonio cultural. En tal contexto, la Corporación, a través de la Dirección de Educación, elaborará las respectivas bases, aprobadas por la Embajada y promoverá el concurso a nivel nacional en los establecimientos educacionales.

La idea es que puedan participar estudiantes de las distintas comunas del país que se encuentren cursando 7° y 8° básico, los que deberían presentar un ensayo en formato digital con una extensión de entre 3 y 5 carillas, aprobados por su respectivo profesor o profesora de Lengua y Literatura.

La convocatoria sería desde el 2 de mayo hasta las 17:00 horas del 29 de agosto de 2019 y cuyo resultado conocería el día 23 de septiembre de 2019.

Los ganadores serían premiados en una ceremonia el día 2 de octubre del 2019, probablemente en la Plaza de la India, con la participación de autoridades a nivel nacional, sugiriéndose los siguientes premios:

Primer lugar: Galardón + \$1.000.000 pesos.
Segundo lugar: Galardón + \$ 800.000 pesos.
Tercer lugar: Galardón + \$ 600.000 pesos.

El Directorio, luego de analizar la propuesta, la aprueba en los términos consignados precedentemente.

3.2.3. Diplomado en gestión y liderazgo directivo.

Se informa a los señores Directores que se estima adecuado impartir un Diplomado para los directores de los establecimientos educacionales seleccionados, para instruirlos en manejo de crisis y habilidades de liderazgo propias de sus cargos.

Se expone a los señores Directores que se convocó a diversas entidades y universidades para otorgar el diplomado, indicando el puntaje obtenido por cada una de ellas en el proceso de selección y se sugiere aprobar a la Universidad del Desarrollo la ejecución del programa académico por un costo total de 18 MM\$.

El Directorio aprueba lo propuesto.

3.3.- Dirección de Salud.

3.3.1.- Informe de Contratos de Oftalmología.

Se hace presente a los señores Directores que IOPA (Instituto Profesor Arentsen S.A.) manifestó en marzo de 2019 no tener capacidad de atender el total de prestaciones oftalmológicas comprometidas, a pesar de tener un contrato suscrito.

A la fecha se han atendido 263 pacientes, 189 por resolutiveidad y 74 por vicio de refracción. Quedando una brecha aun por atender de 4.356 pacientes.

En la Licitación se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR TOTAL CONSULTA \$	VALOR TOTAL LENTE\$ \$	TOTAL \$
SANASALUD	63.926.960	107.427.750	171.354.710
IOPA	64.666.000	103.428.750	168.094.000
CENTRO MEDICO MANUEL MONTT	0	-	0
CLINICA PASTEUR	130.477.512	132.510.870	262.988.382

En consecuencia, se propone la siguiente modificación para la prestación de los servicios referidos:

PROVEEDOR	Nº CONSULTAS	Nº LENTES	TOTAL \$
IOPA	2.819	4190	104.021.100
SANASALUD	2.000	2.800	71.564.960
TOTAL APROXIMADO			175.586.060
GASTO EXTRA APROXIMADO			1.470.960
ADDENDUM	200	240	6.279.100

Se acuerda por los señores Directores hacer un addendum para modificar contrato con IOPA y otorgar a los pacientes que no pueda atender ésta última institución a SANASALUD, pudiendo modificar montos ofertados en algunos del ítem. La señora Alcaldesa, sugiere incluso aumentar la cantidad de prestaciones a la empresa Sanasalud.

3.4.- Contraloría Interna.

3.4.1. Auditoría subvenciones FAEP y SEP.

Se informa a los señores Directores que se realizó una auditoría a los ingresos y gastos de los fondos recibidos por Subvención Escolar Preferencial (SEP) y convenios FAEP firmados con el Ministerio de Educación.

El alcance de la auditoría fue los Programas FAEP 2017, FAEP 2016, Movámonos 2016, Movámonos 2017 y SEP, para el periodo de ejecución de gastos entre enero de 2018 y agosto de 2018.

Se hace presente a los señores Directores que según lo revisado, los fondos han sido utilizados para los fines que fueron dispuestos. Por otra parte se detectó la existencia de algunos documentos tributarios con atraso y la necesidad de mejorar el proceso de validación de respaldos y el control de los fondos transferidos a nivel contable.

A la fecha se han podido regularizar los diversos ítems revisados, existiendo un cumplimiento total en la mayoría de ellos y parcial en cuatro aspectos, según se expone en la presentación acompañada, lo que se espera regularizar durante el año 2019.

3.4.2. Informe Auditoría Establecimientos Educativos de establecimientos educacionales Colegio Juan Pablo Duarte y Liceo P. Arturo Alessandri Palma.

Se informa a los señores Directores que también se realizó una auditoría a los establecimientos Juan Pablo Duarte y Arturo Alessandri Palma en materias de control interno y procedimientos vigentes de administración de fondos y resguardo de los mismos, etiquetado y resguardo de los bienes inventariables,

cumplimiento del registro diario de asistencia, revisión de estado de elementos básicos de seguridad, existencia de un control de compras y de presupuestos, control de estado de bodega de alimentos perecibles y no perecibles, etc., concluyéndose que hubo un resultado positivo en la mayoría de los ítems revisados, impartiendo instrucciones para la solución de aquellos que no cumplieran el estándar exigido, según se exhibe en el informe respectivo que se acompaña a los señores Directores.

Se informa que estas auditorias se realizarán en los demás establecimientos educacionales, como también en los centros de salud.

4.- Varios.

4.1. Línea Libre (Fundación para la Confianza)

Se expone a los señores Directores que la Fundación para la Confianza cuyas representantes, señoritas Valentina Correa y Trinidad Risopatrón se encuentran presentes, tiene una línea de ayuda a menores que se encuentran en una situación psicológica complicada con riesgo de suicidio u otros padecimientos, que es atendida por psicólogos a través de teléfono, WhatsApp, y correo electrónico, con cobertura a todos los establecimientos educacionales y a niños y niñas de todo Chile, Fundación que solicita la ayuda de la Corporación por la suma de 30 MM\$ al año.

El Directorio luego de analizar lo propuesto y considerando que ello constituirá un aporte a la contención y salud mental de los adolescentes y menores, aprueba lo solicitado, señalando que se debe implementar como un anexo al contrato actualmente vigente entre la Corporación y la Fundación para la Confianza.

5.- Reducción a escritura pública.

El Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva y a la señora Carmen Gloria Oyarce Cayuan, para que cualquiera de ellos en forma separada y/o independiente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta.

Siendo las 18:40 horas se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.


Evelyn Matthei Fornet


Rafael Sánchez Fernández


Carlota Bravo Rivera


Elisa Alsina Urzua


Ambrosio García-Huidobro Errázuriz